

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

INFORME SECRETARIAL.

A Despacho del señor juez, la parte actora nuevamente allega inventario y avalúos. Queda para proveer.

Palmira (V), 27 de marzo de 2023

**HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO**

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL.
PALMIRA, VEINTISIETE (27) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 202
RADICACION No. 2021 - 00162 - 00**

En virtud del informe secretarial que antecede, y revisada las actuaciones surtidas dentro del presente proceso, es evidente que el inventario y avalúo allegado por la parte actora, en su momento oportuno esta instancia judicial le dio tramite; por lo que se ordenara glosar al expediente sin consideración alguna como quiera que mediante auto Interlocutorio No. 063 de fecha veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023) notificado por estados el 7 de febrero de la misma anualidad, se aprobó el inventario y avalúo y se decretó la partición.

Por ello, se

DISPONE

UNICO: AGREGUESE al expediente sin trámite alguno el inventario y avalúo allegado por la parte actora, y que SE ATENGA al auto No. 063 de fecha veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023).

El Juez,

NOTIFÍQUESE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **033** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **28 de marzo de 2023**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a030e9fa0cfa9bdae5977aa192d7d9d5bea7dda77e443cc94c70167c59bff3dd**

Documento generado en 27/03/2023 03:38:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>